

22 MAY 2025

Edwera



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JONATHAN PÉREZ
Fedatario Suplente
REG. Nº..... FECHA:.....

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

Callao, 22 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 1124-2025/GRC/DIRESA/DRSV/URRHH, de fecha 10 de mayo de 2025, emitido por la Directora de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe Nº 763-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando Nº 2750-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el primer párrafo del artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 276, que promulgó la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: "La carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública";

Que, con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estableciendo en el artículo 74º que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor";

Que, con Resolución Administrativa Nº 016-2024-GRC/DIRESA/DESP, de fecha 7 de febrero de 2025, se asignó la categoría de establecimiento de Salud I-2, al Puesto de Salud Defensores de la Patria de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante el Memorando Nº 1124-2025/GRC/DIRESA/DRSV/URRHH, de fecha de recepción 12 de mayo de 2025, emitido por la Directora de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta que la servidora Norhelía Lucila HUERTA CABREJOS, Médico, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, Jefa del Puesto de Salud Defensores de la Patria de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, hará uso de sus vacaciones del periodo 2025, a partir del 12 al 24 de mayo de 2025 (13 días), proponiendo en su reemplazo a la servidora Deyser María PINTADO TIRADO, Odontóloga, nivel I, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular;

Que, en el área de Escalafón de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, no obra acto administrativo de asignación de funciones como Jefa del Puesto de Salud Defensores de la Patria de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección de Red de Salud Ventanilla, de la servidora Norhelía Lucila HUERTA CABREJOS, Médico, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en vías de regularización a fin de dar legalidad a los actos administrativos realizados y garantizar el normal funcionamiento del Puesto de Salud Defensores de la Patria de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, resulta procedente asignar temporalmente con eficacia anticipada a partir del 12 al 24 de mayo de 2025, las funciones como Jefa del Puesto de Salud Defensores de la Patria a la servidora Deyser María PINTADO TIRADO, Odontóloga, nivel I, hasta la vuelta de la titular;



Que, con Memorando N° 2750-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe N° 763-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye que resulta procedente asignar temporalmente con eficacia anticipada a partir del 12 al 24 de mayo de 2025, por los considerandos antes expuestos, las funciones como Jefa del Puesto de Salud Defensores de la Patria de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora **Deyser María PINTADO TIRADO**, Odontóloga, nivel I, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular, quien hará uso de su periodo vacacional 2025;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción”*;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR temporalmente con eficacia anticipada a partir del 12 al 24 de mayo de 2025, las funciones como Jefa del Puesto del Puesto de Salud Defensores de la Patria de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora **Deyser María PINTADO TIRADO**, Odontóloga, nivel I, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la interesada, al Puesto de Salud Defensores de la Patria, a la Microrred de Salud Angamos, a la Dirección de Red de Salud Ventanilla, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso interno

22 MAY 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente
REG. N° FECHA: